



AYUNTAMIENTO

VILLANUEVA DE LA SIERRA

ANUNCIO. Ordenanza fiscal reguladora de la tasa para la entrada de vehículos a través de las aceras y aparcamiento exclusivo

APROBACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR RESERVA DE LA VÍA PÚBLICA PARA LA ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS Y APARCAMIENTO EXCLUSIVO

El Pleno del Ayuntamiento de Villanueva de la Sierra, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de mayo de 2016, acordó la aprobación provisional de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por reserva de la vía pública para la entrada de vehículos a través de las aceras y aparcamiento exclusivo.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49.2 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Villanueva de la Sierra a 31 de mayo de 2016.

El Alcalde-Presidente,
Felipe J. Saúl Calvo

2348